

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

No.110014003012-2022-00023-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: HERNAN MAURICIO GOMEZ OBANDO

ACCIONADA: ASOCIACION INTERNACIONAL DE LANCEROS INTERLANZA

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **HERNAN MAURICIO GOMEZ OBANDO** contra **ASOCIACION INTERNACIONAL DE LANCEROS INTERLANZA**.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA**.

ASÍ MISMO SE REQUIERE AL FUNCIONARIO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez